



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL DOCE
COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES
INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta minutos del veintiséis de diciembre de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples, los integrantes del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil doce conforme a lo estipulado en el numeral 8 y 9, del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité (Manual).

El Secretario Técnico del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes funcionarios:

C.P. Angélica Rosas Rodríguez

Secretaria Administrativa
Presidente

C.P. Marcos Luis Unda Villanueva

Director de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios
Secretario Técnico

Lic. Delia Guadalupe del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización y Geografía
Electoral
Vocal

Lic. Blanca Gloria Martínez Navarro

Encargada de Despacho de la Unidad Técnica
de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos
Desconcentrados
Vocal

Lic. José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Vocal

Lic. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría

Representante de la Dirección Distrital XXIII,
designada mediante oficio IEDF-DD-
XXIII/924/2012
Vocal

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General
Asesor

Verificado el quórum establecido en el numeral 17, fracción I, del Manual, se declaró el inicio de la Cuarta Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto del Orden del Día, siguiente:

- 1. Lista de asistencia y verificación del quórum.**
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Orden del Día.**
- 3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo ACU-CTEMAABI-SA-DACPS-21-2011/01-04EXT-2012, del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles, por el que se autoriza la**



Instituto Electoral del Distrito Federal

Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones
y Arrendamiento de Bienes Inmuebles
Cuarta Sesión Extraordinaria
Del veintiséis de diciembre de dos mil doce

contratación en arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Justo Sierra Manzana 108, Lote 14, Zona 1, Colonia Santa María Aztahuacan, también conocida como Ex ejido de Santa María Aztahuacan, Ampliación Santa María Aztahuacan, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09500, en México, Distrito Federal, para ser ocupado como Sede de la Dirección Distrital XXIII, de conformidad con las actividades 11 y 11.2 del Procedimiento para la Contratación en Arrendamiento de un Inmueble "SA-DACPS-21-2011".

2. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Orden del Día.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo informó que el Distrito que se va a autorizar es el XXIII, expresó que en el orden del día aparece igual, pero en el acuerdo está con otro número, solamente para ser congruentes.

En este punto se sometió a consideración de los integrantes del Comité el proyecto de mérito, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con las observaciones de la Contraloría.

Se solicitó la dispensa total de la lectura en virtud de haber sido distribuida previamente aprobando por **UNANIMIDAD** los integrantes del Comité.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo ACU-CTEMAABI-SA-DACPS-21-2011/01-04EXT-2012, del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles, por el que se autoriza la contratación en arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Justo Sierra Manzana 108, Lote 14, Zona 1, Colonia Santa María Aztahuacan, también conocida como Ex ejido de Santa María Aztahuacan, Ampliación Santa María Aztahuacan, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09500, en México, Distrito Federal, para ser ocupado como Sede de la Dirección Distrital XXIII, de conformidad con las actividades 11 y 11.2 del Procedimiento para la Contratación en Arrendamiento de un Inmueble "SA-DACPS-21-2011".

El Lic. José Rico Espinosa ratificando lo señalado por el contralor, sugirió la modificación de la parte relativa del acuerdo, ya que refiere la Dirección Distrital XXXVIII y estamos con el asunto del XXIII, también comentó que en el dictamen estructural y la justipreciación de rentas suscribe la solicitud la contadora María Isabel Welsh Narvaez y por las fechas se deberán ajustar los documentos.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López coincidió con lo expresado con el licenciado José Rico Espinosa referente al dictamen estructural, argumentando que se tendrá que actualizar, además de que contiene errores de ortografía de forma y con respecto a la justipreciación de rentas habrá que aclarar si la estimación de la renta mensual incluye IVA o no, expresó que también contiene errores de forma en los documentos.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo expresó que en el título del Acuerdo se tendrá de cambiar por el de la Dirección Distrital XXIII ya que dice XXXVIII, comentó que en el numeral 7 deberá decir el inmueble ubicado en la calle, en el 9 dice que contiene observaciones formuladas por la Contraloría, la Secretaría y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, por lo que sugirió poner por los miembros del Comité, en el 12 recordemos que en la Sesión anterior autorizó veintiséis mil pesos con IVA y hasta el final de este párrafo dice siendo este igual en comparación con la propuesta del Coordinador de veintidós mil cuatrocientos trece pesos con setenta y nueve centavos con IVA, aclarando que existe un error porque la cantidad razonable es de veintidós mil pesos más IVA,



Instituto Electoral del Distrito Federal

Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones
y Arrendamiento de Bienes Inmuebles
Cuarta Sesión Extraordinaria
Del veintiséis de diciembre de dos mil doce

sugirió que fuera expresado como en la Sesión anterior para no entrar en detalles, en el 13 alude que de acuerdo a los trabajos realizados y las condiciones del inmueble se determina para el uso y destino de origen "Uso Habitacional" y este inmueble cuenta con uso habitacional y de oficina pero no se señala, comunicó que el Contralor no firma en el Acuerdo y ratificó lo señalado por sus compañeros que en el dictamen estructural y la justipreciación de rentas no debe estar la contadora Welsh sino el contador Marcos Luis Unda Villanueva.

El C.P. Marcos Luis Unda Villanueva informó que en el considerando 12 existe un error y deberá decir del que se desprende un valor de renta sugerido de veintiséis mil pesos incluyendo IVA siendo este igual en comparación con el propuesto por el Coordinador, comentó que también en la justipreciación de rentas y en el dictamen estructural se detectaron errores los cuales ya se informaron al proveedor de Proyectos de Inversión Inmobiliaria para que realizara las correcciones, pero a la fecha no las tenemos, posteriormente les haremos llegar los documentos corregidos.

El Lic. José Rico Espinosa comentó respecto al uso habitacional y de oficina que tiene el inmueble, argumentado que en la sesión anterior el Coordinador Distrital haría una precisión lo cual no ocurrió, sin embargo es importante que se oficialice para los efectos del contrato, solicitó que cuando se remita el expediente a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos aluda esta situación, señalando que en el Dictamen Jurídico se informó de las nuevas disposiciones en materia penal que rigen al Distrito Federal con respecto al uso de suelo en donde se castigan con pena de cárcel, de manera que el Instituto no puede correr el riesgo en este sentido por los menos estamos enterados que esta circunstancia está subsanada cuando menos parcialmente, porque jurídicamente y administrativamente el uso de suelo pueda abarcar en todo el resto del inmueble con lo que no tendremos mayores complicaciones.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que para confirmar lo expresado por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y como recomendación que hace la Contraloría, referente al uso de suelo para este asunto y los subsecuentes, argumento que como medida preventiva la UTALAOD notifique mediante oficio a todas las Direcciones Distritales de las nuevas disposiciones, informando que no procederá ninguna solicitud que no tenga en uso de suelo requerido, con copia de conocimiento para todos los integrantes de este Comité, comunicó que la normativa va cambiando y el Instituto no puede ser ajeno a ella, expresó que con apoyo del Jurídico se plasmaran los artículos de la normatividad vigente.

El C.P. Marcos Luis Unda Villanueva informó que dentro del expediente remitido se encuentra el Certificado Único de Zonificación de Uso de suelo, en donde especifica que es habitacional con comercio en planta baja, con dos niveles máximos, cuarenta por ciento mínimo de área libre, densidad baja y vivienda por cada cien metros cuadrados de superficie total del terreno, expresó que enviaran el certificado para la elaboración del contrato.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo preguntó si el certificado estaba en su poder.

La Lic. Blanca Gloria Martínez Navarro informó que ratificando lo expresado por el Contralor se deberá realizar la actualización del Procedimiento de Arrendamiento de Inmuebles, porque tiene la salvedad que en caso de no contar con el uso requerido, se puede presentar una justificación, comunicó que en base a esta recomendación se deberá informar a los Coordinadores Distritales por parte de la Secretaría Ejecutiva o de la UTALAOD que solo podrán arrendarse inmuebles que tengan el uso para oficinas o representación oficial.



Instituto Electoral del Distrito Federal

Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones
y Arrendamiento de Bienes Inmuebles
Cuarta Sesión Extraordinaria
Del veintiséis de diciembre de dos mil doce

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo expresó que la normativa oficial del gobierno rebasa al procedimiento interno aunque seamos autónomos, solicitó su adecuación por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y de la Secretaría Administrativa, expresó que con la propuesta del oficio estarán previniendo en tiempo y si se realiza de las dos formas, ellos estarán enterados que aunque la normatividad interna lo indica, tendrán que apegarse a la externa.

El Lic. José Rico Espinosa informó que complementando lo expuesto y como una opinión de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, expreso que son dos temas independientes, como lo señaló el Contralor, ya que por un lado se propone un inmueble sin uso de suelo y como una excepción el Coordinador presenta una justificación para su arrendamiento, en donde el Comité determina si es procedente o no y por otra parte de acuerdo al Artículo 371 del Código Penal, establece como delito el uso distinto al que está destinado el predio, por lo que estamos fuera del marco jurídico que regula estos actos, que se tipifica como un delito, ya que existe dolo, aclaró que al decretar el arrendamiento y no cumplir con la obligación, puede ser materia de denuncia no necesariamente ante la Contraloría Interna y se estará enfrentando una demanda ante el Ministerio Público, comunicó que cuando se celebran actos de esta naturaleza, está consciente de lo que representa, pero pretende hacer del conocimiento a todos de esta situación

Lic. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría comentó en relación al tema tratado, cuando se estaba integrando el expediente, solicitó al arrendador intervenir ante las autoridades correspondientes para obtener el uso requerido, informó que predominan las zonas habitacionales y comerciales, en donde en un primer instante se notificó que no era posible expedir el uso solicitado, posteriormente y en relación a todo lo expuesto dentro y fuera del Comité, se requirió nuevamente al arrendador, informando que la Delegación expidió uno de manera parcial, expresó que si se expone cuales son los fines que persigue el Instituto, en un futuro se conseguirá ampliar este uso de suelo, consideró que en este tenor de ideas no hay problema, ya que si existe un uso expedido por la autoridad competente por las condiciones normativas que consideraron procedente, argumentando también que el arrendador es sabedor que lo debe seguir solicitando.

El Lic. José Rico Espinosa comentó que cerrando su intervención y ratificando lo expresado por la licenciada Citlali, expresó que es consciente que no se está incurriendo en un causal para que se tipifique como delito, argumentó que no existe dolo por parte del Instituto, de los integrantes del Comité o de los que han realizado gestiones ante las autoridades respectivas, manifestó que su propósito es dejar constancia referente del arrendamiento, que el inmueble es para oficinas y que se ha obtenido un consentimiento por parte de las autoridades, lo que se concentrará como soporte documental dentro del expediente y permitirá eximir de alguna responsabilidad al Instituto e integrantes de este comité al emitir su voto.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo informó que localizó el documento del uso de suelo, refirió que se deberá tomar en cuenta que solo está permitido las oficinas en la planta baja, comentó que se obtuviera la tabla de uso de suelo del programa delegacional vigente, para que el personal del Distrito la tengan presente y estar prevenidos por cualquier suceso, solicitó se realizaran otras actividades en la parte de arriba del inmueble, ya que el dictamen estructural precisa una estimación de carga y si se va instalar la bodega, se deberá atender esta recomendaciones y no excederla.

Al no haber más intervenciones los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** con las observaciones vertidas en la mesa, el acuerdo siguiente:



Instituto Electoral del Distrito Federal

Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones
y Arrendamiento de Bienes Inmuebles
Cuarta Sesión Extraordinaria
Del veintiséis de diciembre de dos mil doce

ACU-CETEMAABI-SA-DACPS-21-2011/01-04EXT-2012 del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Inmuebles, por el que se autoriza la contratación en arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Justo Sierra, Manzana 108, Lote 14, Zona 1, Colonia Santa María Aztahuacan, también conocida como ex Ejido de Santa María Aztahuacan, Ampliación Santa María Aztahuacan, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09500 en México, Distrito Federal, para ser ocupado como sede de la Dirección Distrital XXIII, de conformidad con las actividades 11 y 11.2 del Procedimiento para la Contratación en Arrendamiento de un Inmueble "SA-DACPS-21-2011".

Agotados los puntos del Orden del Día y al no haber asuntos por discutir, siendo las once horas con dos minutos del veintiséis de diciembre de dos mil doce, se declaró concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

INTEGRANTES

CAUSO BAJA

C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Secretaria Administrativa
Presidente


Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y
Geografía Electoral
Vocal

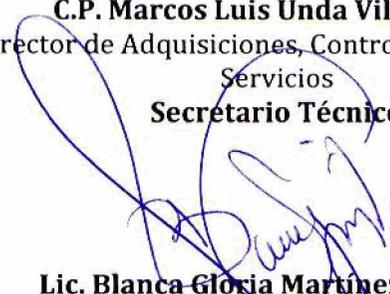
CAUSO BAJA

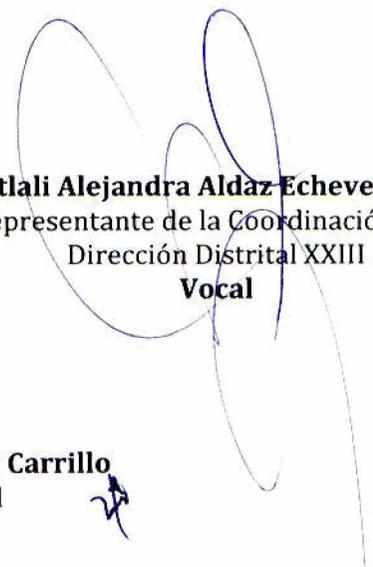
Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos
Vocal


Mtro. Miguel Angel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor

CAUSO BAJA

C.P. Marcos Luis Unda Villanueva
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y
Servicios
Secretario Técnico


Lic. Blanca Gloria Martínez Navarro
Encargada de Despacho de la Unidad Técnica
de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos
Desconcentrados
Vocal


Lic. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría
Representante de la Coordinación de la
Dirección Distrital XXIII
Vocal